



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 16 diciembre de 2022

Proceso:	Ejecutivo singular de mayor cuantía
Demandante:	Carlos Gerardo Bastidas Mora C.C. 19.229.528
Demandado:	Inversiones Serna Agudelo S.A.S NIT. 900809857-3
Radicado:	630013103002-2021-00062-00
Asunto:	No surte efectos embargo remanentes

Como respuesta al oficio nro. 1483 del 7 de diciembre de 2022, proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia (Q), infórmese que no surte efectos el embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro de este asunto, a favor del proceso que allá se tramita con radicado nro. 63001400300120220051500, toda vez se encuentra vigente medida similar, decretada a favor de un proceso que se tramita en otra judicatura.¹

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, en coordinación con la Secretaria, remítase comunicación al [correo institucional](#) de dicha autoridad judicial, con destino al proceso mencionado, informándole lo concerniente al embargo de remanentes y dejando constancia en el plenario.

A través del Centro de Servicios, remítase esta providencia al correo electrónico loaizalc@hotmail.com , con el fin de enterarlo del resultado de la medida cautelar solicitada² y déjese constancia de ello en el expediente.

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

¹ Documento 100 del expediente.

² Doc.116 del expediente digital.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7284e377d0c7258bc6656f884a15a3f9fa5a3676460d1f6324d5b33bec0f9697**

Documento generado en 16/12/2022 07:22:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>